



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE PARANÁ

FPA 8717/2023/1/CA1

Paraná, 19 de abril de 2024.

**Y VISTO:** en Acuerdo de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, integrada por la Dra. Beatriz Estela ARANGUREN, Presidente; el Dr. Mateo José BUSANICHE, Vicepresidente; y la Dra. Cintia Graciela GOMEZ, Jueza de Cámara; el Expte. N° FPA 8717/2023/1/CA1, caratulado: **"LEGAJO DE APELACION DE SATLER, GUILLERMO ALBERTO; EN AUTOS SATLER, GUILLERMO ALBERTO; POR INFRACCION LEY 11.683"**, proveniente del Juzgado Federal N° 1 de esta ciudad, y;

### **DEL QUE RESULTA:**

La **Dra. Beatriz Estela Aranguren**, dijo:

Que llegan estos actuados a conocimiento del Tribunal, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el contribuyente Guillermo Alberto Satler, con patrocinio letrado, contra la decisión de fecha 13/12/2023 que confirma la resolución de la AFIP-DGI dictada contra el nombrado, manteniendo la sanción de clausura de dos (2) días para el establecimiento que gira bajo la denominación social "Carnicería Fátima", ubicado en calle Blas Parera N° 396 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por infracción al art. 40 inc. a) de la ley 11.683. El recurso fue concedido el 21/12/2023.

Que, en el SGJ Lex 100 obra conste actuarial que da cuenta que la parte apelante no presentó el memorial -en la audiencia sustitutiva

---

Fecha de firma: 19/04/2024

Firmado por: BEATRIZ ESTELA ARANGUREN, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MATEO JOSE BUSANICHE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: CINTIA GRACIELA GOMEZ, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: HECTOR RAUL FERNANDEZ, SECRETARIO DE CAMARA



#38634743#408473976#20240419100344388

de la preceptuada por el art. 454 del CPPN- en la fecha oportunamente señalada, presentándose sólo el de los Dres. Julián Ángel María Gottig y Pablo Emilio Madariaga, en representación de la AFIP-DGI; y del Sr. Fiscal General, Dr. Ricardo Carlos María; quedando las presentes en estado de resolver.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, atento que la parte recurrente no presentó el memorial respectivo en la fecha señalada, corresponde tener por desistido el recurso de apelación interpuesto de conformidad con lo dispuesto por el art. 454 -segundo párrafo- del CPPN y firme, en consecuencia, la resolución recurrida.

Que, el **Dr. Mateo José Busaniche** y la **Dra. Cintia Graciela Gomez**, dijeron: Que adhieren a la solución propuesta en el voto precedente.

Que, en mérito al resultado del Acuerdo que antecede, **SE RESUELVE:**

Tener por desistido el recurso de apelación interpuesto por el contribuyente Guillermo Alberto Satler, con patrocinio letrado; y firme, en consecuencia, la decisión de fecha 13/12 /2023 que confirma la resolución de la AFIP-DGI dictada contra el nombrado, manteniendo la sanción de clausura de dos (2) días para el establecimiento que gira bajo la denominación social "Carnicería Fátima", ubicado en calle Blas Parera N° 396 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por

---

Fecha de firma: 19/04/2024

Firmado por: BEATRIZ ESTELA ARANGUREN, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MATEO JOSE BUSANICHE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: CINTIA GRACIELA GOMEZ, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: HECTOR RAUL FERNANDEZ, SECRETARIO DE CAMARA



#38634743#408473976#20240419100344388



## Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE PARANÁ

FPA 8717/2023/1/CA1

infracción al art. 40 inc. a) de la ley 11.683; de conformidad a los argumentos expuestos (art. 454, segundo párrafo, del CPPN).

Regístrese, notifíquese, difúndase a través de la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y bajen.

MATEO JOSE BUSANICHE

BEATRIZ ESTELA ARANGUREN

CINTIA GRACIELA GOMEZ

ANTE MI

HECTOR RAUL FERNANDEZ

SECRETARIO DE CÁMARA

---

Fecha de firma: 19/04/2024

Firmado por: BEATRIZ ESTELA ARANGUREN, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MATEO JOSE BUSANICHE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: CINTIA GRACIELA GOMEZ, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: HECTOR RAUL FERNANDEZ, SECRETARIO DE CAMARA



#38634743#408473976#20240419100344388